

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Aliría Adela López de Castillo
Apoyo : José Efraín López Ramírez
Radicación : 2021-00314
Sustanciación : 730

Ingresar al Despacho las presentes diligencias indicando el escrito de sustitución de poder que realiza el doctor MOISES MOYA ROMERO al doctor HECTOR TRUJILLO HUERTAS con las mismas facultades que otorgó la señora ALIRIA ADELA LOPEZ DE CASTILLO, para continuar con el trámite dentro del proceso de la referencia.

Por ello, se tiene por sustituido el poder al DOCTOR HECTOR TRUJILLO HUERTAS, a quien se le reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia conforme al poder conferido en la demanda de conformidad con el art. 75 del C.G.P.

Por secretaría remítase la comunicación a la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar la valoración de apoyo del señor JOSE EFRAIN LOPEZ RAMIREZ dentro del proceso de la referencia, insertando dirección, teléfonos, correo electrónico, y toda información que sea necesaria para la realización del examen de valoración. Oficiese.

Se requiere a la parte interesada para que realice la gestión frente de la vinculación de los interesados –hermanos- al proceso, para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc18c2d51192116a00de8ea71e6cddd991bbd391fc09ecbe6ec2ea8ef295e01e**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>